



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 052 2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 04 FEB 2014

**VISTO:**

El Oficio N° 071-2014-OA-DR/DRSA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 03 de febrero de 2014, cursado por la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva procedimiento Subasta Inversa Presencial N° 001-2014-DRA.T, que se anexa;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la nueva "Ley de Contrataciones del Estado", la misma que introduce una serie de cambios en diversos aspectos sustanciales del sistema de contratación pública;

Que, al Art. 29° de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo. N° 1017, y Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligación del titular de la entidad para aprobar las bases de los procesos de contrataciones del Estado, acto que debe contar por escrito con visación de todas sus páginas y divulgado en el SEACE;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 038-2014-/DRA.T, se aprobó el expediente de Contratación del presente proceso de selección y se remitió al Comité Especial de la Dirección Regional de Agricultura Tacna conformada mediante Resolución Directoral Regional N° 035-2014-DRA.T, para que se encargue de su organización y ejecución;

Que, con el documento del visto, el referido Comité alcanza para su aprobación las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva procedimiento Subasta Inversa Presencial N° 001-2014-DRA.T., para contratar la adquisición de combustible para el parque automotor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el mismo que reúne las condiciones mínimas que trata el Art. 39° del Reglamento y las estipulaciones previstas en el Art.29° de la Nueva Ley;

Que, la Unidad de Logística mediante la Oficina de Administración, así como el Comité Especial han expresado que el expediente de contratación y las bases se encuentran conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente;

Que, en consecuencia concurriendo las condiciones mínimas en las bases corresponde sean aprobadas conforme lo prevé el Art. 35° del D.S. N° 184-2008-EF, emitiendo el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-PR/GR.Tacna y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 052 2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA

Tacna,

04 FEB 2014



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, las bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva procedimiento Subasta Inversa Presencial N° 001-2012-DRA.T, para la adquisición de combustible para el parque automotor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR, al Comité Especial, las bases aprobadas para que lleve adelante el proceso de selección en su integridad y en el marco de la normatividad legal vigente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial, a la Unidad de Logística, interesados y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL

**Distribución:**

Interesados.  
OAJ.  
OPP.  
OA.  
Archivo.

RVO/JDAA.